

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía (RCC)
Demandante	Hugo Armando Lopera Echeverry y otros
Demandado	AXA Colpatría Seguros de Vida S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00221 00
Asunto	Remite a auto. No accede solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede (Doc.18), se le remite al numeral tercero del auto proferido el 22 de junio del año que avanza (Doc.16), donde se ordenó OFICIAR a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., para que aporte copia de las respuestas emitidas frente a los derechos de petición presentados los días 28 de enero y mayo de 2022.

De otro lado, frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada (Doc.19), respecto de que se le comparta el link del expediente digital, se le indica que el mismo le fue enviado desde el 16 de mayo del año que avanza, a su correo electrónico notificaciones@icyepesabogados.com, incluso en el expediente reposa el acuse de recibo automático (Doc.14).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa538a5c5ea8b8b177cb75f397209db7400a80c52253df92e4c1e66f03f7bba**

Documento generado en 01/07/2022 08:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>